



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 22 DE ENERO DE 2014.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo <u>Concejales:</u> D. José M^a Flores García D. Ángel Fernando Collado Ludeña D^a Cayetana González Peña <u>Interventor-Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos <u>Secretaria-Acctal:</u> D^a Vanessa Jareño Velasco <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta minutos, del día veintidós de enero del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos. La Sra. Presidenta declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	---

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2014.

1º. En el punto 6.2. APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE BOLSAS DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS, EN EL MARCO DE TORRIJOS EMPLEA, DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS, en el Acuerdo Tercero por error se omitió la publicación de las mismas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Se procede a rectificar de oficio estos errores del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2014, en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2014, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. CONTRATACIÓN:



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

2.1. EXPTE. Nº. 14/2013. CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZAOYA, S. A. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL EN LA VIA PECUARIA “VEREDA DE ALCABÓN” DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA FASE, ZONA VERDE Y AREA CANINA EN EL SECTOR J EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO).-

De conformidad con el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, como candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del contrato de las obras para el acondicionamiento de la senda ciclista y peatonal de la vía pecuaria “Vereda de Alcabón” de Torrijos, modificado de la segunda fase, zona verde y área canina en el Sector J en el municipio de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Requerir a Construcciones Antolín García Lozoya, S. A., con CIF: A-45007515, representada por D^a M^a Teresa García Carrascoso, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Marques de Mendigorria, nº 3, de Toledo, para que presente la siguiente documentación:

1. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Torrijos.
2. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
3. Constitución de la Garantía Definitiva a favor del Ayuntamiento.
4. El plazo para presentar la misma es de 10 días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción del presente requerimiento.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos, y a los/as Concejales/as Delegados/as del Área de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.- ÁREA ECONÓMICA:

3.1. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público, por el concepto y con la tarifa que se indica seguidamente:

ACTIVIDAD DEL IMJD: "INICIACIÓN AL ESQUÍ", DÍA 24 DE MARZO DE 2014.

TARIFA: 10 €/ participante.

SEGUNDO: Declarar que el precio público establecido cubre el coste económico del servicio.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.2. PREMIOS FIESTAS DE CARNAVAL 2014, DE TORRIJOS.-

Por el Sr. Concejale Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, se da cuenta de los premios que se adjudicaran en la próximas fiestas de carnaval de Torrijos previstas para los días 1 y 2 de marzo del presenta año.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la concesión de los siguientes premios que se adjudicaran en la próximas fiestas de carnaval de Torrijos previstas para los días 1 y 2 de marzo del presenta año:

- 1 Premio individual, de 90 euros.
- 2 Premios para grupos de hasta 6 componentes, de 150 euros.
- 3 Premios para grupos de 7 ó más componentes, de 300 euros.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

- 1 Premio para los grupos con el mejor disfraz (de más de 6 componentes) de la comarca, de 200 euros.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 3381.48002 del Presupuesto General de Ayuntamiento de Torrijos vigente para el ejercicio 2014.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la premiada y a la Intervención municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3. GESTAGUA. CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA. RENOVACIÓN DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS 2013. CONEXIÓN A RED GENERAL DE AGUA POTABLE PARA INSTALACIÓN DE HIDRANTE EN PISCINA DE INVIERNO DE TORRIJOS.-

Vista la Certificación final de obra, correspondiente a “Conexión a Red General de agua potable para instalación de hidrante en piscina de invierno” del Fondo Renovación de instalaciones e infraestructuras 2013, de la empresa GESTAGUA, S. A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Queda aprobada la Certificación final de obra, correspondiente a “Conexión a Red General de agua potable para instalación de hidrante en piscina de invierno” del Fondo Renovación de instalaciones e infraestructuras 2013, por importe de 1.956,82€ (IVA incluido), a favor de la empresa GESTAGUA, S. A., con CIF: A-78139755, y domicilio en Calle Murillo, Nº 33, Local Dcha, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a Gestagua, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

4.- URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES ETC.:

4.1. LICENCIAS DE OBRAS:

4.1.1. EXPTE. Nº 140/13. Dª CONCEPCIÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. SOLICITUD LEGALIZACIÓN DE OBRA DE PORCHE EN VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN C/CAMINO CAUDILLA, 30, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del Proyecto de legalización de Porche en Vivienda Unifamiliar en C/ Camino Caudilla, nº 30, presentado por Dª Concepción Vázquez Rodríguez, con DNI: 03.789.731, con domicilio efectos de notificación en C/ Camino Caudilla, nº 30, de Torrijos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de enero de 2014, del siguiente tenor literal:

“A la vista del Proyecto de Legalización de porche en vivienda unifamiliar, presentado por D.ª Concepción Vázquez Rodríguez, en fecha 7 de enero de 2014, para solicitar licencia de edificación, siendo el Arquitecto del Proyecto D. Julio Hidalgo Labrado.

Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, sin modificaciones hasta la fecha, exponen que no se han observado deficiencias que impliquen incumplimiento de los parámetros esenciales urbanísticos de alturas, ocupación y demás, aunque se han advertido algunos incumplimientos importantes e incidencias, de las que se dan cuenta a continuación:

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES. A

A1. Las obras se iniciaron sin pedir licencia, por lo que se dictó decreto de paralización de las obras, pero cuando ya estaban terminadas, por lo que se ha presenta ahora una documentación para su legalización.

CONSIDERACIONES Y/O ADVERTENCIAS DE CARÁCTER GENERAL. B

-Serán de cuenta del promotor todas las gestiones ante las compañías suministradoras o Ayuntamiento para mover los tendidos mediante postes o sueltos y grapados por la fachada, debiendo quedar repuestos y ocultos con carácter previo a la concesión de la licencia de primera ocupación.

-En toda obra será necesario acometida con contador y boletín de agua.

-En el caso de que fuera necesario evacuar las aguas subterráneas durante el proceso de ejecución de las obras deberá prever canalización subterránea que lo permita, quedando expresamente prohibido que las aguas, o las tuberías provisionales que las canalizan, discurran por la superficie de los viales.

-Los cerramientos provisionales de los solares se mantendrán en perfectas condiciones de seguridad, estabilidad, limpieza, salubridad y ornato público.

-Se prohíbe emplear las vías públicas como depósito de materiales o para la elaboración de hormigones y morteros a realizar en el interior de las parcelas.

Cumpliendo todos los requisitos arriba expuestos, la Junta de Gobierno deberá resolver si es viable o no la aprobación del proyecto de legalización, siempre y cuando interese al municipio y cumpla toda la normativa vigente, quedando nula de pleno derecho si así no fuera.

Deberá, si procede, abonar los correspondientes derechos de enganche a las redes municipales de agua y de saneamiento, si es que alguna se modifica.

Según aparece en el certificado final de obra suscrito por el arquitecto redactor del proyecto D. Julio Hidalgo Labrado, los trabajos fueron terminados con fecha 25 de noviembre de 2013.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la legalización de Porche en Vivienda Unifamiliar en C/ Camino Caudilla, nº 30, presentado por Dª Concepción Vázquez Rodríguez.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación por un total de 99,38 euros. Debiendo ser abonado por Dª Concepción Vázquez Rodríguez 26,65 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, y 72,73 euros en concepto de I.C.I.O.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.2.LICENCIAS DE ACTIVIDAD:



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

4.2.1. EXPTE. Nº 15/11 AA. HERENCIA YACENTE HERMANOS MARTÍN BELTRÁN. LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA “AMPLIACIÓN LAVADERO DE COCHES”, EN AVDA. DE TOLEDO, Nº 1, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del expediente, tramitado a instancia de HERENCIA YACENTE HERMANOS MARTÍN BELTRÁN, con CIF: E-45522976, con domicilio a efectos de notificación en Avda. Estación, nº 27, 2º B, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de Actividad de “AMPLIACIÓN LAVARERO DE COCHES” en Avda. de Toledo, nº 1, de este municipio.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Autorizar a HERENCIA YACENTE HERMANOS MARTÍN BELTRÁN, Licencia de Actividad de “AMPLIACIÓN LAVARERO DE COCHES” en Avda. de Toledo, nº 1, de este municipio.

SEGUNDO: Que HERENCIA YACENTE HERMANOS MARTÍN BELTRÁN, deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad. Siendo su aforo máximo de 18 personas.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.2.2. EXPTE. Nº 16/12 AA. FRUTERÍA HERMANOS DE LA PEÑA, S. L. LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA “FRUTERÍA”, EN PLAZA DEL CRISTO, Nº 19, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del expediente, tramitado a instancia de FRUTERÍA HERMANOS DE LA PEÑA, S. L., con CIF: B-45.582.236, con domicilio a efectos de notificación en Plaza del Cristo, nº 19, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de Actividad de “FRUTERÍA” en Plaza del Cristo, nº 19, de este municipio.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Autorizar a FRUTERÍA HERMANOS DE LA PEÑA, S. L., Licencia de Actividad de “FRUTERÍA” en Plaza del Cristo, nº 19, de este municipio.

SEGUNDO: Que FRUTERÍA HERMANOS DE LA PEÑA, S. L., deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad. Siendo su aforo máximo de 25 personas.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.3. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:

4.3.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. JUSTO FLORES VICENTE.-

ESTE PUNTO SE DEJA SOBRE LA MESA PARA SU POSTERIOR ESTUDIO.

4.3.2. ANULACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA A LAGOMAR ARTES GRÁFICAS.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por LAGOMAR ARTES GRÁFICAS en la que pedía que no se le devolviera el importe de las fianzas aprobadas en la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de diciembre de 2013, y por tanto no quedara anulado el expediente 37/80 relativo al proyecto de obra de una nave en el Nave Polígono Industrial La Atalaya, de Torrijos.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la anulación de las devoluciones de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por LAGOMAR ARTES GRÁFICAS, con CIF: B-45.427.069, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Batalla de Brunete, nº 6º, de Torrijos, por importe de 1.863,00€, constituidas el día 3-03-2008, en Metálico, correspondientes a un proyecto de una nave en el Nave Polígono Industrial La Atalaya, de Torrijos, con nº expediente 37/08.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.3.3. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR 6-A.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR 6-A, representado por D. Alberto Ortiz Seligrat, con DNI: 08.030.366, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Mayor, nº 1, 8º C, C.P. 28922 de Alcorcón (Madrid), por importe de 90.151,82€,



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

constituida el día 4-12-1995, en Valores, correspondientes a un proyecto de urbanización Sector 6-A, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

5.1. OCASO SEGUROS, S. A. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. SINIESTRO POR AGUA EN EDIFICIO DE LA C/ PUENTE, Nº 16 2 A, DE TORRIJOS.-

ESTE PUNTO SE DEJA SOBRE LA MESA PARA SU POSTERIOR ESTUDIO.

5.2. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SOLICITADA POR D^a ÁNGELA FRAGA RODRÍGUEZ, CAIDA EN LA PLAZA DE CRISTO, DE TORRIJOS.-

Con fecha 24 de octubre de 2013 se efectuó correctamente de notificación del punto 4.2, de la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de octubre de 2013, con toda la documentación obrante del expediente de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D^a JOSEFA DOLORES PÉREZ FRAGA, con DNI: 03792231-Z en representación de D^a ÁNGELA FRAGA RODRÍGUEZ, con DNI: 03991608-G, domiciliada a efectos de notificaciones en Plaza del Cristo, nº 22, de Torrijos, por los daños sufridos por una caída al tropezar con una chapa de las que están instaladas sobre la calzada que sirven para el anclaje de los arcos que se colocan en la Festividad del Santísimo Cristo de la Sangre, el día 21 de junio de 2013, en la Plaza del Cristo de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Reiterar a CASER Seguros, con domicilio en Avda. General Villalba, nº 5, C.P. 45003 de Toledo, la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por D^a ÁNGELA FRAGA RODRÍGUEZ, por importe de 1.140€, por los daños sufridos por una caída al tropezar con una chapa de las que están instaladas sobre la calzada que sirven para el anclaje de los arcos que se colocan en la Festividad del Santísimo Cristo de la Sangre, el día 21 de junio de 2013, en la Plaza del Cristo de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a CASER SEGUROS, para su conocimiento y efectos, concediéndoles un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de estos acuerdos.

TERCERO: Notificar estos acuerdos a D^a ÁNGELA FRAGA RODRÍGUEZ, para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local, y al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.3. D. MARIANO SACO PASTOR. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS SEÑAL EN CONFLUENCIA DE LA C/ ANCHA CON PLAZA SAN GIL, DE TORRIJOS.-

Visto el informe elaborado los Servicios Técnicos Municipales y por la Policía Local, en los que se hace constar que el vehículo con matrícula 4881-FCW, marca SEAT TOLEDO, conducido por D. MARIANO SACO PASTOR, con DNI: 01.071.670-P, con domicilio a efectos de notificación en C/ Azcoitia, nº 5, 3º-A, de Madrid, ha ocasionado daños en señal de tráfico en confluencia de la C/ Ancha con Plaza San Gil, de Torrijos, y como consecuencia del golpe se comprueba que es necesario la sustitución completa de la señal con su poste incluido.

Teniendo en cuenta que el artículo 32 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Protección del Entorno Urbano (publicada en el Boletín Oficial de Toledo de 12 de Junio de 2008), establece la obligación del causante del daño, deterioro o destrucción de mobiliario urbano, de abonar el coste de la reparación o reposición del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Incoar, como órgano instructor del procedimiento, expediente de resarcimiento de daños causado en mobiliario urbano por el vehículo con matrícula 4881-FCW, marca SEAT TOLEDO, conducido por D. MARIANO SACO PASTOR, con DNI: 01.071.670-P, con domicilio a efectos de notificación en C/ Azcoitia, nº 5, 3º-A, de Madrid, ha ocasionado daños en señal de tráfico en confluencia de la C/ Ancha con Plaza San Gil de Torrijos, y como consecuencia del golpe se comprueba que es necesario la sustitución completa de la señal con su poste incluido.

SEGUNDO: Requerir a D. MARIANO SACO PASTOR el importe de 143,44€, (CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON 44 CÉNTIMOS), por los gastos municipales de la reposición de señal de tráfico en confluencia de la C/ Ancha con Plaza de San Gil, de Torrijos,

TERCERO: Conceder a D. MARIANO SACO PASTOR, quince días hábiles contados a partir de la recepción de estos acuerdos, a fin de que pueda alegar lo que considere oportuno. Pasado dicho plazo, se procederá a dictar resolución ejecutiva.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Tráfico y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

6.- ASUNTOS URGENCIAS.

A petición de la Sra. Concejala de Economía, Hacienda, Compras, Contratación, Comunicación y Personal, D^a Cayetana González Peña, se incluyen los siguientes puntos en el orden del día:

6.1. SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, ADELANTO PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.-

Habiéndose aprobado inicialmente por la Diputación Provincial de Toledo, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2.013, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para la anualidad de 2.014, en el que se encuentra incluido el Ayuntamiento de Torrijos para la obra denominada "Pavimentación".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar a la Diputación Provincial de Toledo el adelanto de la ejecución del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para la anualidad de 2.015 para la ejecución, durante el año 2.014, de obras de pavimentación.

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación Provincial de Toledo el cambio de finalidad de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de las anualidades 2.012 y 2.013, pasando dicha finalidad de "Instalaciones Deportivas" a "Pavimentación", para su ejecución durante el año 2.014.

TERCERO: Solicitar a la Diputación Provincial de Toledo la acumulación a la obra concedida para la anualidad de 2.014 de las cantidades de los Planes de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal anteriores al año 2.012 que no hayan sido ejecutadas.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Toledo, a Secretaría, a la Intervención Municipal, Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.2. CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS Y GESTAGUA, S.A., PARA LA EJECUCION DEL PARQUE "ENTRE ARBOLES" EN C/ CERRO MAZACOTERO DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del convenio entre el Ayuntamiento de Torrijos y la empresa GESTAGUA, S.A., con CIF: A-78139755, y domicilio en Calle Murillo, Nº 33, Local Dcha, de Torrijos,



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

concesionaria del contrato de gestión del “Ciclo Integral del Agua”, para la ejecución del Parque “Entre Árboles”, en C/ Cerro Mazacotero, de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Torrijos y GESTAGUA, S.A., concesionaria del contrato de gestión del “Ciclo Integral del Agua”, para la ejecución del Parque “Entre Árboles”, en C/ Cerro Mazacotero, de Torrijos, con cargo al canon variable de la concesión.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a GESTAGUA, S. A., a Secretaría, a la Intervención Municipal, Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.3.1. NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-

Previa constitución del Comité de Seguridad y Salud de este Ayuntamiento conforme a los requisitos establecidos en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros se **ACUERDA**:

PRIMERO: Nombrar a los tres miembros en representación de la Corporación Municipal que integran el Comité de Seguridad y Salud

D^a CAYETANA GONZÁLEZ PEÑA Concejala del Área de Servicios Generales.
D. JOSÉ M^a FLORES GARCÍA Concejala del Área de Promoción Económica y Social.
D. ANASTASIO AREVALILLO MARTÍN Portavoz del Grupos Municipal Socialista.

Suplentes: Será cualquiera de los Sres/as Concejales/as de los correspondientes Grupos Municipales.

SEGUNDO: Ratificar el nombramiento de los tres miembros que integran el Comité de Seguridad y Salud propuestos por la representación sindical resultante de las últimas elecciones sindicales celebradas en este Ayuntamiento (año 2011)

D. LUCIO DEL VALLE RODRÍGUEZ.
D. FRANCISCO JAVIER VILCHE FLORES.
D. JOSÉ LUÍS CORCHERO CORDERO.

El secretario será designado por el Presidente a propuesta del Presidente entre los miembros que integran el Comité de Seguridad y Salud. Serán suplentes cualquiera de los Sres. Delegados de Personal.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales, al Consejo de Seguridad y Salud y a la Concejala Delegada de Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.3.2. RATIFICAR NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Ratificar el nombramiento de D. Lucio Fernández del Río como trabajador designado como coordinación de prevención dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la mencionada Ley que acuerda designar como coordinador de prevención para formar parte del grupo de personas dentro del Ayuntamiento encargada de la actividad de protección de la salud y prevención de riesgos laborales

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales, al Consejo de Seguridad y Salud y a la Concejala Delegada de Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.4. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO AL MAPA DE SUELO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.-

Se da cuenta del escrito de la Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial de la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha, con domicilio a efectos de notificación en Paseo del Cristo de la Vega, s/n, C. P. 45071, de Toledo, relativo al Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y el Excmo. Ayuntamiento de Torrijos para la incorporación del Municipio al mapa de suelo industrial de Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la adhesión al Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Torrijos para la incorporación del Municipio al mapa de suelo industrial de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha, a Secretaría, a la Intervención Municipal, Servicios Técnicos Municipales y al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con veinte minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 31 de enero 2014.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)